

Productos financieros de riesgo



En los últimos años se cuentan por miles o por cientos de miles –más de 390.000 en el caso de las participaciones preferentes– los ciudadanos que han sufrido importantes pérdidas de sus ahorros tras contratar productos financieros de riesgo. Si bien es cierto que toda inversión lleva implícito un ‘riesgo’, su grado está relacionado tanto con la complejidad del producto como con las características del inversor. Dos aspectos a tener muy en cuenta antes de embarcarse en una decisión inversora.

C. I. MARÍN

Desde que entrara en vigor la directiva europea sobre Mercados de Instrumentos Financieros (MIFID, su acrónimo en inglés), en noviembre de 2007, los ciudadanos europeos contábamos con una garantía más a la hora de realizar una inversión financiera. La MIFID tiene como uno de sus objetivos “incrementar la protección de los clientes/consumi-

A tener en cuenta

1 Antes de invertir: No tener prisa en tomar la decisión. Saber los recursos de los que se dispone y durante cuánto tiempo puede mantener su dinero invertido. Conocer el riesgo que está dispuesto a asumir. Valorar la posibilidad de contar con un asesor externo.

2 Durante el proceso de inversión: Mantener contacto con su intermediario y determinar con él hasta dónde llegan sus responsabilidades. Pregunte a la entidad, en el caso de que sea allí donde adquiera el producto, lo que no entienda y si, a pesar de ello, sigue con dudas consulte con la Oficina de Atención al Inversor de la CNMV. Tenga en cuenta los costes de realizar una operación; estos pueden variar según la entidad con la que vaya a contratar. No firme ningún contrato sin comprender las condiciones y sin conocer las características y riesgos del producto.

3 Después de invertir: Realizar un adecuado seguimiento de las inversiones. Vigilar la inversión, en especial el rendimiento, la fecha de vencimiento o los cambios en el mercado (tipos de interés, modificaciones fiscales, etc.). Mantenga un contacto periódico con su intermediario.

dores, con menor conocimiento en materia financiera sobre los productos financieros más complicados”. De hecho, para articular esta protección en el contenido de la directiva se recoge una clasificación de tipos de clientes: los minoristas, que necesitan mayor nivel de protección, ya que poseen menos conocimientos y experiencia en materia financiera; los profesionales y la contraparte elegible (gestoras de fondos). En este sentido, y para saber a qué tipo de cliente y qué protección necesita, la norma comunitaria marca dos procedimientos: un test de idoneidad y un test de conveniencia.

Ambos “exámenes” deben ser realizados por las entidades financieras cuando un potencial cliente solicita contratar un producto. Con el resultado del primero la entidad puede aconsejar a su cliente si el producto que desea contratar es o no el adecuado para el tipo de inversión que quiere realizar. En cuanto al segundo, su resultado determinará a la entidad si su cliente necesita asesoramiento financiero o si directamente gestiona su cartera.

Pero además, esta directiva comunitaria va aún más lejos al establecer la obligación a todas las

Una directiva comunitaria establece la obligación a todas las empresas de gestión de patrimonios mobiliarios de entregar a sus clientes la máxima información

empresas de gestión de patrimonios mobiliarios de entregar a sus clientes la máxima información, y de la forma más clara, sobre el producto o productos que estos están interesados en adquirir.

Productos ‘complejos’. Con todo, en los últimos años un importante colectivo social (el de los inversores minoristas) han perdido parte o la totalidad de sus ahorros al invertir en productos financieros que no se adecuaban a sus intereses. En general estos clientes desconocían lo que se “jugaban” en su inversión. Todos eran productos “complejos” –según define la directiva– y arriesgados para la salud económica de las familias. Y, de hecho, algunos tribunales de justicia están anulando algunas de aquellas contrataciones al considerar que el pequeño inversor no conocía las características y los riesgos que comportaba el producto que iban a adquirir.

Posiblemente, dentro de la información manejada por estos pequeños inversores no estaban explicados suficientemente aspectos tan importantes como la rentabilidad, la liquidez y el riesgo del producto que iban a contratar. La rentabilidad o beneficio que se obtiene de la inversión en un periodo de tiempo y que puede tener varias formas: intereses, descuento sobre el valor de otra compra que quiera hacer el inversor o de una plusvalía; la liquidez o capacidad y disponibilidad para poder recuperar el dinero en efectivo que se ha invertido. Y el riesgo, que es la variación que pue-

Alto riesgo

Los productos financieros que mayor riesgo suponen para el inversor son los que se encuentran dentro de la denominación de “productos derivados”. Son aquellos cuyo precio depende de otro activo financiero subyacente a él (una acción, una divisa, etc.). Invertir en estos sofisticados productos requiere conocerlos muy bien (sus características y funcionamiento) y tener suficiente capacidad económica como para afrontar un mal resultado. Entre estos productos se encuentran:

Acciones en Bolsa

Es un producto sencillo en funcionamiento: se compran títulos en el mercado y el inversor espera el tiempo que considere oportuno para vender. Nadie impone un vencimiento. Pero su riesgo es que este mercado es imprevisible. La Bolsa se mueve por expectativas y la crisis ha demostrado como estas no siempre se cumplen.

Certificados

Su rentabilidad depende de la evolución del precio de un activo subyacente (acción, divisa, etc.). Lo que significa que cabe la posibilidad de que no se obtenga ningún beneficio o incluso que se pierda una parte de la inversión.

CFD's o contratos por diferencias

Son contratos que se establecen entre un inversor particular y una entidad financiera. Tiene un gran riesgo fundamentalmente porque no hay una regulación específica sobre él.

Divisas

La compraventa de monedas (euro, dólar, libras, etc.) tiene el riesgo de su elevada volatilidad, es decir, las fluctuaciones y los movimientos son bruscos por lo que resulta una inversión arriesgada.

Futuros

Contratos negociados en los que las partes acuerdan la compraventa de una cantidad concreta de un valor en una fecha futura predeterminada, a un precio convenido de antemano. La operativa en futuros requiere una vigilancia constante de la posición. Comportan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente. En determinadas circunstancias, se puede llegar a perder parte o la totalidad de la inversión.

Opciones

Este producto se usa como cobertura para una cartera o como fórmula de especulación. Su funcionamiento es muy complejo, por lo que solo son aptas para inversores agresivos. Comportan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente.

Participaciones preferentes

Su principal atractivo es que permite conseguir una buena rentabilidad fija de forma periódica (trimestral, semestral o anual). Sin embargo, dado que esos intereses o rentabilidad están relacionados con los beneficios de la entidad de la que se tienen participaciones, cabe la posibilidad –si la entidad no tiene beneficios– de que el inversor pierda dinero.

Warrants

Es una opción de compra o venta a largo plazo sobre un activo (acciones, divisas, metales preciosos, etc.), a un precio determinado y en una fecha o periodo de tiempo concreto. Su mayor riesgo es que, si no se acierta en la tendencia, se puede perder todo lo invertido en la fecha de vencimiento.

de tener la rentabilidad que el inversor esperaba de su inversión. Es cierto que contratar un producto financiero siempre conlleva un riesgo para el inversor. Pero también lo es el hecho de que el grado de ries-

go que se asume depende tanto de las características del producto (generalmente a mayor rentabilidad, mayor riesgo), como de los objetivos y del “perfil” del propio inversor. ●

